

5.1-90.8

RESOLUCIÓN VADM - N°1675
(10 DE JUNIO DE 2022)

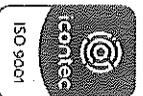
Por medio de la cual se declara DESIERTA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N°113 de 2022 menor a 50 smlmv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020, la Resolución R -353 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria publica para contratar el **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 113 de 2022.
2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 01 de Junio de 2022, en la página Web de la Universidad.
2. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, no concurrió y no se presentó propuesta alguna.
3. Teniendo en cuenta que no resultó oferta alguna habilitada en el presente proceso, la Universidad tiene la obligación de aplicar lo dispuesto en el último inciso del numeral 1.15 de la Convocatoria Pública VADM 113 de 2022, en los siguientes términos: “ (...) La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.”

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

En consecuencia,

RESUELVE

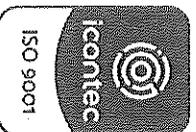
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública VADM 113 del 01 de Junio de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo

Proyecto – Sara Milena López Rojas – Abogada Área de Contratación Vicerrectoría Administrativa





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Commutador 8209800 EXTS. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co